

Ayuntamiento Pleno acuerde prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.»

Consta en el expediente informe de Secretaría General, de fecha 23 de septiembre de 2003, acerca de aspectos jurídico-formales.

A continuación tuvo lugar un debate que se omite en la presente comunicación.

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 16 votos a favor (del Grupo Municipal Popular) y 11 votos en contra (10 del Grupo Municipal Socialista y 1 Grupo Municipal e Izquierda Unida Los Verdes-CA), dio su aprobación al dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el presente acuerdo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe en el BOP o en el BOJA, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresamente del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Málaga, 7 de octubre de 2003.- El Alcalde, P.D., Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Desarrollo Territorial, Juan Ramón Casero Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

ANUNCIO sobre modificación de bases. (BOJA núm. 217, de 11.11.2003).

Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería), hace saber:

Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día 17 de noviembre de 2003, se acordó la modificación de las bases que han de regir la Convocatoria Pública que efectúa esta Entidad Local, a fin de cubrir en propiedad una plaza de personal funcionario de la Escala Básica de la Policía Local, que se encuentra ocupada interinamente, mediante el sistema de concurso-oposición por turno libre, que fueron aprobadas en la sesión celebrada por la Comisión Municipal de Gobierno el día veintinueve de septiembre de 2003 y se publican en el BOP Almería núm. 206 de fecha 28 de octubre de 2003 y BOJA núm. 217 de fecha 11 de noviembre de 2003.

Las citadas modificaciones se refieren a:

I. Respecto a la composición del Tribunal Calificador que habrá de regir el citado proceso de selección atendiendo lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 201/2003 de 8 de julio de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, respecto al número de vocales, se debe reducir a un total de cuatro, contrayéndose a:

Vocales:

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal en quien delegue.
- Un representante designado por la Junta de Andalucía.
- El Jefe del Servicio.
- Un Funcionario o Técnico designado por la Alcaldía.

II. En la Base VI, se modifica en el sentido de determinar que desde la conclusión de una prueba o ejercicio hasta la celebración de la siguiente, deberán transcurrir un mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

III. En el Baremo del Concurso de Méritos apartados B, C, y D, se añade que la puntuación máxima que puede obtenerse es de 4 puntos.

Así mismo, respecto a las felicitaciones individuales acordadas por el Ayuntamiento en Pleno, se consigna hasta un máximo de 4 felicitaciones.

IV. En el Anexo de Pruebas y Marcas, en la carrera de resistencia (1.000 m) donde se consigna marcas para los hombres hay un error en la marca del tramo de edad 51-55 y 55-60, debiéndose proceder a la oportuna rectificación consistente en:

«donde dice respectivamente: "4'35" 4'35"; debe decir respectivamente: "4'45" 4'55".»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roquetas de Mar, 8 de noviembre de 2003.- El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR

ANUNCIO de rectificación de bases.

Don Juan Escámez Luque, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Hago saber: Que por Decreto núm. 587/03 de 10 de noviembre, se procede a la rectificación de las bases de la Convocatoria para proveer cuatro plazas de funcionarios de la Policía Local, aprobada en Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2003, que dice como sigue:

1. El recurso contencioso-administrativo se ha interponer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia.
2. En la Base 1.2 se recoge que las plazas se adscriben a los efectos de la Disposición Transitoria de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, en el Grupo C y no en el D.
3. En la Base 4.3 el importe de los derechos de examen donde dice 10.000 pesetas, debe decir 60 euros.
4. En la Base 6.7 donde dice Decreto 236/88, de 4 de marzo debe decir R.D. 462/2002, de 24 de mayo.
5. La Base 11.3 se tiene por no puesta al ajustarse al contenido del artículo 14 del Decreto el resto de la misma.

6. En la Base 8.3 donde dice «en la que se incluirá una entrevista de carácter psicotécnico y personal» debe decir «en la que se incluirá una entrevista de carácter personal».

7. En el Anexo I, se precisa expresamente que la prueba de natación no se realizará.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, que se producirá con posterioridad a la publicación de las rectificaciones de las Bases.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la presente publicación, o, en su defecto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sanlúcar la Mayor, 10 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Juan Escámez Luque.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE CORDOBA

ANUNCIO de aprobación de Oferta Pública 2003. (PP. 4380/2003).

Decreto núm. 83/2003. Aprobación Oferta Pública de Empleo 2003

En uso de las facultades que me confiere el inciso g) del apartado 1, del artículo 21 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, vengo en aprobar, con los requisitos exigidos en el mismo, la siguiente oferta pública de empleo para el ejercicio de 2003.

Funcionarios de carrera.

Grupo: C; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; Número de vacantes: 1; Denominación: Policía Local.

Villafranca de Córdoba, 20 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Francisco Javier López Casado.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Caleta de Vélez, consistente en la construcción y explotación de una fábrica de hielo.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989 por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992 de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 8 de septiembre de 2003, acordó que de forma previa al otorgamiento de concesión administrativa para la construcción y explotación de una fábrica de hielo para el servicio de la flota pesquera, en el Puerto de Caleta de Vélez, se recabara informe a la Dirección General de Pesca.

Emitido Informe favorable de la Dirección General de Pesca, de fecha 31 de octubre de 2003, se hace público el Acuerdo tomado por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes:

Aprobar por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de la Cofradía de Pescadores de Caleta de Vélez, cuyo objeto es la construcción y explotación de una fábrica de hielo para el servicio de la flota pesquera, en el Puerto de Caleta de Vélez (Málaga), con una duración de quince años y un canon para el primer ejercicio de 1.645,74 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan, con sujeción a los términos contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones que se adjuntan a la propuesta.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

CEIP GUALDAJIRE

ANUNCIO de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 4114/2003).

CEIP Guadaljire.

Se hace público el extravío de título de Graduado Escolar, de don Juan José Martín Sedano, expedido el 21 de agosto de 1978.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Málaga en el plazo de 30 días.

Málaga, 27 de octubre de 2003.- La Directora, Ana M.ª Aragón Ramírez.

IES SAN ALVARO

ANUNCIO de extravío de título de Técnico Especialista. (PP. 4287/2003).

IES San Alvaro.

Se hace público el extravío de título de Técnico Especialista de don Plácido Javier Buendía Castillo, expedido el 17 de febrero de 1998.

Cualquier comunicación sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Córdoba en el plazo de 30 días.

Córdoba, 11 de noviembre de 2003.- El Director, Javier Martínez Callejo.

SDAD. COOP. AND. LA GORGORACHA

ANUNCIO de solicitud de reducción de capital social. (PP. 4137/2003).

A los efectos del artículo 81 de la Ley 2/1999 de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, la Sociedad La Gorgoracha S. Coop. And., con domicilio social en Motril (Granada), calle Río Guadiato número 4, anuncia que en Asamblea General Extraordinaria se aprobó la reducción del capital social hasta la cifra de 66.111,35 euros.

Motril, 31 de octubre de 2003.- El Presidente, Francisco Lorenzo Maldonado.